

**SECCIÓN:** Dirección General

**CIRCULAR:** 453/DG/2020

**ASUNTO:** ADENDUM A LA CONVOCATORIA  
DEL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO 2020

Guadalupe, Zacatecas a 18 de Mayo de 2020

Adendum a la Convocatoria Premio al Mérito Administrativo 2020 emitida con fecha el 17 de Marzo de 2020; para dar cumplimiento a este proceso y ante la situación sanitaria a consecuencia del COVID-19, se ADENDA el inciso E.- DE LAS FECHAS del proceso, quedando de la siguiente manera:

I.- La recepción de documentos los cuales están ya integrados; se recibirán en la Dirección General, hasta el día 29 de mayo del presente, a través de los Directores de Plantel Cecyt, Responsables de Centros EMSaD y Directores de Área de la Dirección General; en ningún momento por trabajadores administrativos.

II.- La revisión de resultados preliminares serán los días 01, 02 y 03 de Junio de 2020 y se publicarán en la página oficial del COLEGIO y del SITCECyTEZEMSaD.

III.- Las apelaciones se recibirán al correo electrónico: [dir.planeacion@cecytezac.edu.mx](mailto:dir.planeacion@cecytezac.edu.mx), los días 04 y 05 de Junio del 2020, por parte del administrativo interesado; no se admitirán documentos de apelación de manera presencial.

IV.- La revisión de las apelaciones será el día 08 de Junio de 2020.

V.- La publicación de los resultados finales será el día 08 de Junio de 2020 a través de la página oficial del COLEGIO y del SITCECyTEZEMSaD.

NOTAS:

1.- En caso de que el trabajador administrativo aún no cuente con los documentos tales: Constancia de no haber sido acreedor a sanciones administrativas en el periodo a evaluar y el Documento de evaluación al desempeño, solicitarlo al Director del Plantel, Responsable del Centro y/o Director del Área de Dirección General, por vía correo electrónico o telefónica evitando la movilidad presencial, los cuales deberán ser enviados por el personal Directivo al correo electrónico: [dir.planeacion@cecytezac.edu.mx](mailto:dir.planeacion@cecytezac.edu.mx); siendo éstos: constancia de no haber sido acreedor a sanciones administrativas del o los Planteles, Centros EMSaD y de las Direcciones de Área de la Dirección General en el cual estuvo adscrito en el periodo de la evaluación de éste concurso.

Éstos documentos habrán de ser enviados al correo [dir.planeacion@cecytezac.edu.mx](mailto:dir.planeacion@cecytezac.edu.mx) a más tardar el día 29 de mayo del presente.


2.- El documento de puntaje escalafonario de cada trabajador Administrativo lo integrará la propia Comisión Evaluadora del presente proceso.

3.- La Comisión Evaluadora del proceso al Premio al Mérito Administrativo 2020, tendrá a bien solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos el documento que acredite la Antigüedad y permanencia en el servicio Administrativo del periodo a evaluar; así como el Nombramiento de Base en caso de que el trabajador administrativo no cuente con el.

4.- El incentivo económico para el Trabajador Administrativo de base que resulte acreedor al Premio al Mérito Administrativo 2020, será depositado el día 15 de junio del 2020.

Sin otro particular, y agradeciendo la suma de esfuerzos, les envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA  
DIRECTOR GENERAL DE CECYTEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL  
CECYTE ZACATECAS



MTRO. LUCIO CUAUHTEMOC MENDOZA AMARO  
SECRETARIO GENERAL DEL SITCECYTEZEMSaD

CIT OMNIA